



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 211 y 212/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondientes a la alumna Gabriela Inés LONCHARICH, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó en el período lectivo 1998 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que también aprobó correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 211 y 212/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 211 y 212/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura Administración de Recursos, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones y Gestión de Datos, a la alumna Gabriela Inés LONCHARICH, con Legajo N° 06-16952-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Matemática Discreta, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1011/2003

UTN
MEL
PB.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento